L

os avances tecnológicos no se han limitado a reemplazar el papel como soporte o sustrato. También han modificado el concepto de oficina.

Nuestros jóvenes no conocen el servicio importantísimo que prestó la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, disuelta en 1999. Era el establecimiento con mayor presencia en los municipios del país. Mantuvo una relación muy estrecha con almacenes de provisión agrícola. En [1982](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1714510) sus estatutos rezaban: “*La Caja tiene por objeto hacer operaciones de crédito para inversiones agrícolas, ganaderas, industriales y mineras todas aquellas actividades que legalmente desarrolla una institución bancaria tanto en moneda nacional como extranjera y que sean acordes con su naturaleza jurídica, prestar toda clase de servicios fiduciarios, de acuerdo con las disposiciones legales; asumir como aseguradora los riesgos a que están expuestos los productos de la agricultura, la ganadería, la industria y la minería, los riesgos totales o parciales de sus propias operaciones, y de las personas de sus prestatarios, de las familias de estos y de los depositantes de ahorros, ejecutar obras rurales; contribuir directa o indirectamente al conocimiento, aprovechamiento y conservación de las riquezas naturales; prestar asistencia técnica, agropecuaria, industrial y minera, e importar, exportar, comprar, recibir en consignación, producir, beneficiar, elaborar, transformar, almacenar y distribuir bienes de capital, materias primas, artículos, elementos e insumos destinados a las actividades agropecuarias, industriales y mineral.*”

Hoy, en lugar de una banca con tan amplias facultades, estamos experimentando el crecimiento de los corresponsales bancarios. Según la [Unidad de Regulación Financiera](http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FP_MHCP_WCC-146444%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) “(…) *En respuesta a esto, el sistema financiero ha venido adoptando canales digitales y realizando alianzas con agentes no financieros, para ampliar su presencia de forma eficiente a través de estos mecanismos de distribución livianos (Pickens, Porteous, & Rotman, 2009). En el marco de esta tendencia está la figura de corresponsales que permite a una o varias entidades financieras ofrecer sus productos y servicios a través de una persona o establecimiento de comercio, equipado con un dispositivo electrónico, para actuar en nombre y representación de la entidad y cobra una comisión por las transacciones efectuadas. ―En la práctica, la entidad financiera habilita una cuenta o depósito al corresponsal en donde entrega periódicamente un monto de recursos con base en la capacidad operativa del punto. Las operaciones del público se realizan contra dicha cuenta, de tal forma que el rol principal del corresponsal es el de transformar dinero electrónico (e-money) en efectivo y viceversa* (…)”.

Llegará el momento en que nos encontremos frente a operaciones totalmente electrónicas, de tal manera que la oficina ubicada en un inmueble no existirá. Es muy probable que esto suceda a mayor velocidad que el ajuste a los planes de estudio que deberán introducir los programas de contaduría.

*Hernando Bermúdez Gómez*